



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de Junio del 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 281310, presentado por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 275-2014-OEP-GM-MPJB; Proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 275-2014-OEP-GM-MPJB, de fecha 11 de Junio del 2014, el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, presenta el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" ", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7,764,485.66.

Que, mediante Informe N° 562-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Junio del 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martinez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" ", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7,764,485.66, un plazo de ejecución física de 10 meses (300 días calendario).

Que, mediante Informe N° 112-2014-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Junio del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, otorga su conformidad y remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" ", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7,764,485.66, luego de la elaboración del formato SNIP N° 16 de acuerdo al marco normativo del SNIP, Directiva General y demás leyes modificatorias vigentes;

Que, la Municipalidad no cuenta con los recursos presupuestales para ejecutar dicha obra, pero tratándose una obra de bien social, más aún una vía de comunicación para una población rural que necesita de dicha obra para mejorar su calidad de vida, se debe recurrir



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

al Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que pueda financiar con la suma de S/. 7,194,091.00.

Que, en la elaboración del expediente técnico se ha cumplido con todo el procedimiento normativo establecido por el marco normativo del SNIP, Directiva General y demás leyes modificatorias vigentes;

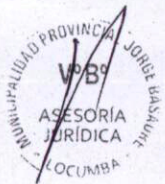
Que, con Proveído de fecha 06 de Junio del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7,764,485.66, un plazo de ejecución física de 10 meses (300 días calendario), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	4,417,482.95
GASTOS GENERALES (15.00 %)	662,622.44
UTILIDAD (7.00 %)	309,223.81
	=====
SUB TOTAL PRESUPUESTO	5,389,329.20
I.G.V. (18.00 %)	970,079.26
	=====
COSTO TOTAL DE OBRA	6,359,408.46
SUPERVISION DE OBRA (10.00 %)	635,940.85
GASTOS DE LIQUIDACION (1.00 %)	63,594.08
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	135,147.61
	=====
COSTO TOTAL DE OBRA VIA FINANCIAMIENTO POR MTC	7,194,091.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE	252,424.24
GASTOS DE GESTION	
GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE 2.00 %	127,188.17
GASTOS ADMINISTRATIVOS 3.00 %	190,782.25
	=====
COSTO TOTAL DE LA INVERSION DEL PROYECTO	7,764,485.66





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se realicen todos los trámites que sean necesarios para que el proyecto antes referido tenga el financiamiento de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el siguiente monto:

COSTO DIRECTO	4,417,482.95
GASTOS GENERALES (15.00 %)	662,622.44
UTILIDAD (7.00 %)	309,223.81
=====	
SUB TOTAL PRESUPUESTO	5,389,329.20
I.G.V. (18.00 %)	970,079.26
=====	
COSTO TOTAL DE OBRA	6,359,408.46
SUPERVISION DE OBRA (10.00 %)	635,940.85
GASTOS DE LIQUIDACION (1.00 %)	63,594.08
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	135,147.61
=====	
COSTO TOTAL DE OBRA VIA FINANCIAMIENTO POR PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MTC	7,194,091.00



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los entes correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

